

Plaza de Administrativo para la oficina de comunicación y relaciones externas

¿CONVOCATORIA DIGITAL?

Desde el Sindicato Ferroviario vamos a explicar cómo ha sido el desarrollo de los acontecimientos para la cobertura de una “Plaza de Administrativo para la Oficina de comunicación y relaciones externas” ubicada en Vitoria-Gasteiz y las actuaciones y forma de proceder seguidas por el Sindicato Ferroviario y por las demás organizaciones:

La existencia de dicha plaza de Administrativo de nueva creación fue realizada por el Coordinador de Relaciones Laborales, tras la finalización del Comité de Empresa de Adif **el pasado 9 de Diciembre.**

Como premisa, antes de comunicarnos dicha plaza, **nos pide que no conste en Acta del Comité dicha creación por motivos de Seguridad.**

¿Qué motivos hay para no cumplir la normativa?

Manifestando que dicha plaza tenía las siguientes peculiaridades:

- 1º Labores de Administrativo y relaciones con los medios de “Comunicación”. Conocimientos de Oficce (Word, Excel, etc.)
- 2º Jornada Partida obligatoria.
- 3º Apertura de la petición de Solicitudes desde dicha fecha hasta el 15 de Enero.
- 4º Realización de examen posterior al 15 de Enero a todos los candidatos presentados sobre “Oficce” (Word, Excel, etc.)

Tras dicha comunicación consultamos la Normativa Laboral y realizamos las siguientes valoraciones:

En primer lugar nos parece positivo que se creen plazas en Álava, después de años en los que tantas plazas desaparecen o se amortizan.

En segundo lugar nos ponemos en contacto con las personas interesadas y les comunicamos las condiciones explicadas por el “Coordinador”.

Ante las diferencias existentes entre lo que dice la Normativa al respecto (Norma Marco de Movilidad) y lo que nos ha comunicado el Coordinador. Nos ponemos en contacto hasta tres veces con él, **solicitando nos remita por escrito las condiciones de dicha plaza**, igualmente nos ponemos en contacto con la responsable de la oficina de la Dirección de Comunicación y Relaciones Externas con el fin de recabar más información sobre cómo se iba a desarrollar el proceso de selección (examen).

Las respuestas del Coordinador fue **no acceder a facilitarnos por escrito las condiciones haciendo mención a razones de seguridad y terrorismo.** Por parte de la responsable de la oficina, **nos informa que no va a realizarse examen de ningún tipo, que solamente se va a realizar una entrevista a todos los que se hayan presentado y según su valoración elegirá al candidato que ella estime oportuno.**

¿Es la Plaza para Cuadro Técnico?

Con todos los elementos anteriormente mencionados, el día 12 de Enero tomamos la decisión como Sindicato, de enviar una carta al Coordinador de Relaciones Laborales y otra al Presidente

del comité de Empresa de Álava, **solicitando la paralización del proceso por la falta de garantías que recoge la normativa laboral y que toda persona que se hubiera presentado no contaba con ellas.**(se adjunta carta).

En la reunión del Pasado comité de empresa del día 10 de Febrero, se nos comunica por parte del Coordinador, sin que tampoco conste en acta, las personas que se habían presentado al proceso de selección (3 factores de circulación, 1 factor de estaciones y 1 factor de Servicios Logísticos, incluso había más personas interesadas que desistieron presentarse por no tener garantías en la selección). Y la retirada a concurso de dicha plaza, alegando que había sido impugnada "La Plaza", echándonos la culpa el Coordinador al Sindicato Ferroviario de dicha retirada.

Si no se denuncia la adjudicación fraudulenta de la plaza, esta se adjudica a dedo. Si se denuncia la adjudicación antirreglamentaria la empresa retira la plaza.

Posteriormente en el comité de seguridad y Salud Laboral, fue acoplada en dicha plaza una factora de Circulación por motivos de protección de la maternidad.

No queremos pensar que dicha plaza tenía nombre y apellidos y que por pedir que se cumpla la normativa, se les cambiaron los planes para adjudicar la plaza.

Estos son los hechos acontecidos para la cobertura de una plaza de administrativo. **Y que cada trabajador saque sus conclusiones, pero conociendo toda la información y no manipulando la información.**

Hay que hacerse varias preguntas sobre dicha plaza:

1º ¿Que dice la normativa laboral cuando se saca a concurso una plaza de nueva creación?

2º ¿Con la forma de realizar la selección por parte de la Empresa, estaba asegurada la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores de la provincia de Alava que cumplieran los requisitos para optar a dicha plaza?

3º ¿Qué acciones ha llevado a cabo el Presidente del comité para cumplir la normativa laboral, una vez fue denunciado por parte de este sindicato la vulneración de dicha norma?

4º ¿Porqué se nos quiere echar la culpa al Sindicato Ferroviario, de la retirada de dicha plaza, cuando se consiente la vulneración de los derechos de igualdad de los trabajadores?

5º ¿Por qué Comisiones Obreras nombra en su informa, a una trabajadora que optaba a dicha plaza y al resto no les nombra por su nombre y perfil para dicho puesto?

Desde el Sindicato Ferroviario estaremos vigilantes ante el acoplamiento temporal por protección de Maternidad y lactancia para que no se convierta en un traslado definitivo.

Así mismo seguiremos denunciando el incumplimiento de la normativa laboral por parte de la empresa, y consentida por los Sindicatos a nivel provincial.

Esta ha sido y es nuestra forma de actuar durante los 10 años que llevamos de existencia a nivel provincial. Con denuncias y resoluciones en Inspección favorables por motivos similares y que más tarde han sido ratificadas en el juzgado de lo social.

Vitoria-Gasteiz, a 05 de Mayo de 2010

HAY OTRO SINDICALISMO. Afíliate a **SF-Intersindical**

El futuro necesario... ahora más fuertes

www.sindicatoferroviario.com

SR. COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES DE ALAVA.ADIF.
SR. PEDRO DEL RIO FELIZ.

Vitoria-Gasteiz, 12 de Enero de 2010

Estimado Señor:

Tras la reunión del Comité de Empresa de ADIF de la provincia de Álava el pasado día 9 de Diciembre de 2009, se nos informó verbalmente por su parte de la existencia de una plaza de nueva creación con la categoría de Administrativo para la Oficina de la Dirección de Comunicación y Relaciones Externas que se encuentra en Vitoria al frente de la cual se encuentra la Sra. María Amaya Lezama Anguano.

Habiéndose abierto unilateralmente por parte de la empresa un periodo de recepción de solicitudes, a nivel provincial para todos los trabajadores de la provincia interesados hasta el día 15 de enero de 2010.

Por parte del **Sindicato Ferrovionario** ha sido requerida posteriormente información sobre las condiciones para el acceso a dicha plaza (bases de la convocatoria, resolución de la convocatoria y adjudicación de plazas) en cumplimiento de la norma marco de movilidad recogida en el XII Convenio Colectivo de RENFE y modificaciones posteriores.

Por no tener constancia del cumplimiento de la Normativa Laboral Vigente para la resolución de esta convocatoria.

Solicitamos se paralice el proceso de solicitudes actualmente en marcha y se cumplimente la convocatoria en base a la Norma Marco de Movilidad anteriormente mencionada, evitando la adjudicación de dicha plaza sin las garantías recogidas en dicha normativa.

Reciba un cordial saludo.

Alberto Diaz Urruchi
Delegado Personal
Sindicato Ferrovionario

Ana Hinojal Grande
Delegada Sección Sindical
Sindicato Ferrovionario

SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE ADIF.ALAVA.
SR. ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ.

Vitoria-Gasteiz, 12 de Enero de 2010

Estimado Señor:

Tras la reunión del Comité de Empresa de ADIF de la provincia de Álava el pasado día 9 de Diciembre de 2009, se nos informó verbalmente por parte del Coordinador de Relaciones Laborales, Sr. Pedro Del Rio Feliz, de la existencia de una plaza de nueva creación con la categoría de Administrativo para la Oficina de la Dirección de Comunicación y Relaciones Externas que se encuentra en Vitoria al frente de la cual se encuentra la Sra. María Amaya Lezama Anguiano.

Habiéndose abierto unilateralmente por parte de la empresa un periodo de recepción de solicitudes, a nivel provincial para todos los trabajadores de la provincia interesados hasta el día 15 de enero de 2010.

Por parte del **Sindicato Ferroviario** ha sido requerida posteriormente información sobre las condiciones para el acceso a dicha plaza (bases de la convocatoria, resolución de la convocatoria y adjudicación de plazas) en cumplimiento de la norma marco de movilidad recogida en el XII Convenio Colectivo de RENFE y modificaciones posteriores.

Por no tener constancia del cumplimiento de la Normativa Laboral Vigente para la resolución de esta convocatoria.

Solicitamos se paralice el proceso de solicitudes actualmente en marcha y se cumpla la convocatoria en base a la Norma Marco de Movilidad anteriormente mencionada, evitando la adjudicación de dicha plaza sin las garantías recogidas en dicha normativa.

Reciba un cordial saludo.

Alberto Diaz Urruchi
Delegado Personal
Sindicato Ferroviario

Ana Hinojal Grande
Delegada Sección Sindical
Sindicato Ferroviario